



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

LA RIOJA, 18 de Diciembre 2013.-

VISTO: El Expte. N° 00-07721/2013, del registro de esta Universidad, Caratulado: Brizuela Nicolás Antonio (Ab) - "S/Autorización para la apertura de la Carrera de Postgrado Maestría en Derecho Procesal" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Prof. Cr. Jorge H. Riboldi, pone en conocimiento del Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, de la Resolución del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas N° 175, de fecha 21 de Noviembre de 2013, por la cual se resolvió Autorizar el dictado de la Tercera Cohorte de la "Maestría en Derecho Procesal".-

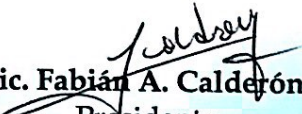
Que, en relación a ello, mencionado Funcionario informó que la Carrera de Postgrado "Maestría en Derecho Procesal", se inició en el año 2008, proponiendo una modalidad presencial y un dictado continuo. A más de ello, destacó que en dicha Resolución N° 175, se dispuso Iniciar la Tercera Cohorte de la premencionada Carrera, puesto que cuenta con la cantidad suficiente de Preinscriptos.-

Que, en ese carril, el Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, ponderó que mediante Ordenanza del H. Consejo Superior N° 353/08, se aprobó el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera en cuestión, con su correspondiente Plan de Estudios y Reglamentos de Funcionamiento y Trabajo Final, siendo abalado por Resolución N° 857/10, de la H. CONEAU.-

Que, puesto el asunto a consideración, este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 228 de fecha 18 de Diciembre de 2013, por Unanimidad, tomó conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas N° 175, de fecha 21 de Noviembre de 2013, por la cual se resolvió Autorizar el dictado de la Tercera Cohorte de la "Maestría en Derecho Procesal".-

RESOLUCIÓN N° 135


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

LA RIOJA, 18 de Diciembre 2013.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas N° 175, de fecha 21 de Noviembre de 2013, por la cual se resolvió Autorizar el dictado de la Tercera Cohorte de la "Maestría en Derecho Procesal" en el alcance establecido en los "Considerandos" de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 135

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior